



RIO GALLEGOS, 23 Mayo 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.458/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 11 la alumna JARA PAVEZ, Sandra Nadeska solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la misma Universidad;

Que Fs. 12 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 16 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura, teniendo en cuenta el Título Técnico Universitario en Comunicación Social de la misma Universidad, presentado por la interesada;

Que a Fs. 19 obra el correspondiente Proyecto de Disposición elaborado por la Jefatura del Área de Títulos y Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/95 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna JARA PAVEZ, Sandra Nadeska (D.N.I. N° 18.743.445) en la asignatura ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DEL DISCURSO de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por el Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la misma Universidad.

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVESE.-

firma  
of. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N

Nº 355